



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 177-2021-UNTELS

Villa El Salvador, 03 de diciembre de 2021

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 03 de diciembre de 2021, mediante el cual se dispone: **APROBAR**, y las Bases para la realización de la Segundo Convocatoria del Concurso Público de Méritos de plazas para Docentes Ordinarios 2021-II, y ratificar el Reglamento General para Ingreso a la Docencia Universitaria UNTELS 2021 remitido por el Vicepresidente Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N.º 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, con Oficio N° 1087-2021-UNTELS-CO-V. ACAD, de fecha 03 de diciembre de 2021, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación del Reglamento General para Ingreso a la Docencia Universitaria UNTELS 2021, y las Bases para la realización de la Segunda Convocatoria del Concurso Público de Méritos de plazas para Docentes Ordinarios 2021- II, que contempla el cronograma, las 17 plazas y los perfiles;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24 de enero de 2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento General para Ingreso a la Docencia Universitaria UNTELS 2021, y las Bases para la realización de la Segunda Convocatoria del Concurso Público de Méritos de plazas para Docentes Ordinarios 2021-II, y ratificar el Reglamento General para Ingreso a la Docencia Universitaria UNTELS 2021 remitido por el Vicepresidente Académico, y que como anexo forma parte de la presente resolución.

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 177-2021-UNTELS

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico y Jefe de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLERSALAS
Secretario General